

02 DE JUNIO DE 2026.

**DIPUTADA SILVIA ESTHER ARGUELLO GARCÍA.  
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS.**

**A FAVOR, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**

Muchas gracias.

La educación inicial no es guardería, es el cimiento del desarrollo humano.

Con su venia de la mesa directiva, Diputada Presidenta, Alejandra Gómez Mendoza, a mis compañeras y compañeros legisladores, a los medios de comunicación que nos acompañan en esta tarde, a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, por supuesto, a todo el pueblo de Chiapas, invitados especiales que nos acompañan de Cruz Roja, sean bienvenidos y especialmente a los integrantes hoy representando a la Secretaría de Educación de nuestro Estado de Chiapas, sean bienvenidos y bienvenidas a esta su casa. Hago uso de esta tribuna con la alta responsabilidad que me confiere presidir la Comisión de Educación y vengo a poner en consideración de este pleno, el dictamen favorable a la iniciativa presentada el pasado 21 de mayo de 2026, por nuestro gran Gobernador Constitucional de nuestro Estado de Chiapas, el Doctor Eduardo Ramírez Aguilar. Esta iniciativa, busca reformar el primer párrafo al artículo 25 de nuestra ley local en materia educativa, pero más allá de los alcances jurídicos y legislativos, respaldo contundentemente esta iniciativa porque busca saldar una deuda histórica con la primera infancia chiapaneca. Quiero destacar, que este dictamen fue aprobado por absoluta unanimidad por los que integramos la Comisión de Educación, esto demuestra una gran verdad: Cuando se trata de la niñez, en Chiapas no hay colores políticos. Sin embargo, la realidad nos confronta, datos oficiales de la Secretaría de Educación Pública, revelan que solo 27,000 niñas y niños tienen acceso a la educación inicial en nuestro Estado, solo 27,000, ante esta enorme brecha, esta soberanía no puede cruzarse de brazos; garantizar la educación desde la cuna no es una opción de gobierno, es una urgencia de justicia social, no estamos improvisando, estamos cumpliendo con la ley suprema, esta reforma armoniza nuestro marco local con la reforma

constitucional federal de 2019, aquella modificación al artículo tercero de la Carta Magna, es clara: La educación inicial es un derecho de la niñez y una obligación del Estado. Con este dictamen aseguramos por ley una formación humanista, científica, intercultural y plurilingüe para la niñez chiapaneca; con esta reforma se resaltan con claridad los beneficios claves: Se establece que la educación inicial, atenderá formalmente a los infantes desde los 45 días de nacidos hasta los 3 años de edad. Esta reforma no solo abarca lo cognitivo, sino también lo psicomotor, afectivo y social, así como también hábitos esenciales como higiene, salud y alimentación. Además, prioriza la inclusión familiar al incorporar por ley la orientación psicopedagógica obligatoria para madres, padres de familia o tutores; además, impulsa el diseño e implementación de espacios educativos adecuados, dignos, seguros y con pertenencia cultural para todos nuestros pueblos originarios. Compañeras y compañeros, de aprobarse esta reforma, la Secretaría de Educación tendrá un plazo máximo de 90 días naturales para realizar las adecuaciones normativas y operativas necesarias. Hagamos que el derecho a la educación sea una realidad palpable en cada rincón de Chiapas, desde nuestras comunidades indígenas hasta las zonas urbanas, demostremos que el Congreso del Estado camina al mismo ritmo de la transformación que demanda al pueblo chiapaneco, aprobemos esta reforma por el futuro, la dignidad y la educación de nuestra primera infancia. Por la dignidad de nuestra primera infancia, por el desarrollo integral de las familias chiapanecas. Es cuanto; muchas gracias.